BASES DEL I PREMIO INTERNACIONAL DE ARTES VISUALES IDEA – VILA D'AMER

Convocatoria internacional 2026–2027



1. Objeto y finalidad

IDEA Associació Cultural, con la colaboración del Ayuntamiento de Amer y el apoyo del Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya, convoca la primera edición del **Premio Internacional de Artes Visuales IDEA – Vila d'Amer**.
El certamen nace con la voluntad de promover la creación artística contemporánea, dar visibilidad a artistas de diferentes procedencias, crear una colección permanente de artes visuales vinculada a la Vila d'Amer y acercar esta creación a la ciudadanía. Al mismo tiempo, pretende consolidar la Vila d'Amer como un espacio de referencia cultural, favorecer la proyección internacional de los artistas y contribuir al desarrollo del territorio.
Los dos premios tienen carácter de adquisición y las obras galardonadas pasarán a formar parte de la **Colección Internacional de Artes Visuales IDEA – Vila d'Amer**, un fondo artístico con vocación de continuidad y crecimiento en futuras ediciones.

2. Participantes

La convocatoria está abierta a artistas mayores de 18 años, de cualquier nacionalidad y país de residencia, independientemente de su formación o trayectoria profesional.
La participación es individual y cada artista podrá presentar **una única obra**.
La inscripción es gratuita.
No podrán participar los miembros del jurado, las personas directamente vinculadas a la organización o al proceso de selección del premio, ni sus familiares directos, cuando esta vinculación pueda comprometer la imparcialidad del certamen.
La participación implica la aceptación íntegra de estas bases.

3. Características de las obras

Se admitirán obras de pintura, dibujo, fotografía, grabado, collage, técnica mixta y otros lenguajes de las artes visuales contemporáneas susceptibles de ser expuestos físicamente.
Las obras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser originales, únicas, de creación propia y estar firmadas por el artista.
- No ser reproducciones, copias, obras seriadas ni ejemplares de ediciones limitadas.
- No haber sido premiadas anteriormente en ningún otro certamen artístico.
- Respetar las dimensiones y el peso establecidos en estas bases.
- Estar completamente terminadas y preparadas para la exposición.

Dimensiones y peso
Las obras deberán tener unas **dimensiones mínimas de 40 cm en su lado menor y máximas de 120 cm en su lado mayor**.
En las obras tridimensionales, el límite máximo de 120 cm se aplicará también a la profundidad.
Los requisitos de dimensiones mínimas se aplicarán a la superficie o composición principal de la obra.
El peso máximo será de **12 kg**, incluidos los elementos fijos de presentación.
Las dimensiones se refieren a la obra en su presentación definitiva, incluidos marcos, soportes y otros elementos de montaje.

Firma y presentación
Las obras deberán estar firmadas por el artista. La firma podrá figurar en el anverso, en el reverso o en un elemento físico permanentemente vinculado a la pieza, según la técnica utilizada.

Se admitirán dípticos, obras tridimensionales y piezas compuestas por varios elementos, siempre que constituyan una única obra artística y que el conjunto cumpla los límites de dimensiones y peso establecidos.
Las piezas tridimensionales deberán estar preparadas para una instalación estable y segura, sin necesidad de equipamientos extraordinarios.
No se admitirán obras que, por su naturaleza, composición, fragilidad o requisitos técnicos, puedan comprometer la seguridad de las personas, las instalaciones u otras piezas expuestas.
No se admitirán obras presentadas con marcos, cubiertas o elementos de protección de vidrio.
Cuando sea necesaria una protección transparente, se deberá utilizar un material alternativo seguro y resistente a la rotura, como metacrilato o equivalente.

Fotografía y grabado
En fotografía se admitirán únicamente ejemplares artísticos únicos, identificados como **1/1**, sin otras copias físicas artísticas de la misma obra.
En grabado se admitirán monotipos, estampas originales de pieza única y otros procedimientos no seriados. Quedan excluidas las tiradas numeradas, las reproducciones y los ejemplares que formen parte de una edición múltiple.
Los participantes acreditarán la originalidad y la unicidad mediante una declaración responsable.
Las obras premiadas deberán ir acompañadas de un certificado de autenticidad y unicidad firmado por el artista.

Inteligencia artificial
No se admitirán obras generadas íntegramente o sustancialmente mediante sistemas de inteligencia artificial generativa.
Se permitirá utilizar herramientas de inteligencia artificial únicamente como recurso auxiliar dentro de un proceso de creación artística propio, siempre que la intervención humana sea determinante en la concepción y ejecución de la obra.
Los participantes deberán declarar su utilización y describir brevemente su función cuando se hayan empleado estas herramientas.
La organización podrá solicitar información complementaria sobre el proceso creativo si existen dudas razonables sobre el cumplimiento de este requisito.

4. Dotación de los premios y régimen fiscal

Se establecen dos premios de adquisición:
Primer Premio Internacional IDEA – Vila d'Amer: 3.500 €
Segundo Premio Internacional IDEA – Vila d'Amer: 1.500 €
Los premios son indivisibles y no se podrán repartir ni conceder *ex aequo*. Una misma obra no podrá obtener los dos galardones.
Las dotaciones económicas tienen carácter bruto y constituyen **el importe total de cada adquisición**, incluidos los impuestos que legalmente deban repercutirse, en su caso.
Los premios estarán sujetos a las obligaciones tributarias y retenciones que correspondan de acuerdo con la normativa fiscal vigente, teniendo en cuenta la residencia fiscal de las personas premiadas y los convenios internacionales para evitar la doble imposición que sean aplicables.
El pago se realizará en euros mediante transferencia bancaria, una vez formalizada la adquisición y presentada la documentación fiscal correspondiente.
Las obligaciones tributarias personales de los artistas premiados serán responsabilidad de sus titulares, sin perjuicio de las obligaciones de retención, declaración o ingreso que legalmente puedan corresponder a la organización.
Los importes anunciados no se incrementarán para asumir impuestos individuales adicionales de los artistas.

La adquisición de las obras premiadas se formalizará documentalmente, con identificación de la obra, el artista, el importe y las condiciones de transmisión de la propiedad material.
El jurado podrá proponer dejar desierto uno o ambos premios mediante una decisión motivada.

5. Inscripciones y documentación

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la plataforma **MundoArti**, mediante el formulario habilitado específicamente para el certamen.
Plazo de inscripción: del 9 de noviembre de 2026 al 10 de enero de 2027, ambos inclusive.
La inscripción finalizará a las **23:59 h del 10 de enero de 2027**, hora peninsular española.
Cada participante deberá aportar la siguiente documentación:

A. Datos personales
Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, país de residencia, correo electrónico y otros datos necesarios para gestionar correctamente la candidatura.

B. Fotografías de la obra
Entre una y tres imágenes en formato JPG que permitan apreciar correctamente la composición, las características técnicas y los detalles de la obra.
Los archivos deberán respetar los límites técnicos establecidos por MundoArti.

C. Ficha técnica
- Título de la obra.
- Año de realización.
- Técnica y materiales utilizados.
- Soporte.
- Dimensiones exactas en centímetros.
- Peso.
- **Valor económico declarado de la obra.**
- Requisitos específicos de instalación o conservación, si procede.

El valor económico declarado tendrá efectos informativos y de gestión del seguro, y no modificará en ningún caso la dotación de los premios de adquisición.

D. Descripción artística
Texto explicativo de la obra, con una extensión máxima de 1.200 caracteres, espacios incluidos.

E. Trayectoria artística
Breve currículum artístico y, opcionalmente, un dossier de trabajos recientes en formato PDF, con un peso máximo de 5 MB.

F. Declaración responsable
El participante deberá declarar expresamente que:
- Es el autor de la obra y dispone de los derechos necesarios para presentarla.
- La obra es original, única y de creación propia.
- No constituye una reproducción, una obra seriada ni un ejemplar de una edición limitada.
- No ha obtenido premios en otros certámenes.
- Cumple los requisitos de dimensiones, peso, firma y presentación.
- Declara la eventual utilización auxiliar de inteligencia artificial.
- Acepta las condiciones de participación, exposición y adquisición establecidas en estas bases.

La documentación se podrá presentar en **catalán, castellano o inglés**.
A efectos de estas bases, se entiende por *candidatura* el conjunto de datos, imágenes y documentos presentados digitalmente. El término *obra* hace referencia a la pieza artística original, que solo deberá entregarse físicamente en caso de resultar finalista.

No se aceptarán candidaturas fuera de plazo, ni modificaciones o sustituciones de las obras después del cierre de la convocatoria, excepto las correcciones documentales solicitadas expresamente por la organización.

6. Preselección

La organización designará a una persona profesional encargada de efectuar la primera fase de revisión y preselección de las candidaturas.
La preselección se realizará exclusivamente a partir de las fotografías, las fichas técnicas y la documentación digital aportada.
Esta fase tendrá como funciones:

a) Comprobar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos.
b) Detectar candidaturas incompletas o que incumplan las bases.
c) Valorar preliminarmente la calidad artística, la originalidad, el interés conceptual, la solvencia técnica y la adecuación de las obras a los objetivos del certamen.
d) Elaborar un informe con las exclusiones justificadas y las obras propuestas para la valoración del jurado.

La preselección no determinará la concesión de los premios, que corresponderá exclusivamente al jurado.
El procedimiento garantizará la confidencialidad, la imparcialidad y la documentación de las decisiones.

7. Jurado

El jurado estará formado por **cinco profesionales de reconocida trayectoria: cuatro artistas de proyección internacional y un crítico de arte**.
La identidad de los miembros del jurado se mantendrá reservada durante el proceso de selección y se dará a conocer públicamente durante el acto de entrega de los premios.
Los miembros actuarán con independencia y confidencialidad, y se abstendrán de participar en la valoración de candidaturas con las que tengan un conflicto de intereses.
IDEA Associació Cultural designará a una persona responsable de la secretaría del jurado, con voz y sin voto.

8. Criterios de valoración y veredicto

El jurado valorará las obras teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad artística y técnica.
- Originalidad y singularidad.
- Interés conceptual.
- Capacidad expresiva.
- Coherencia entre la idea, la técnica y el resultado.
- Aportación a los lenguajes contemporáneos de las artes visuales.

La trayectoria artística de los participantes se podrá considerar como información complementaria, sin perjudicar las oportunidades de los creadores emergentes.
El jurado seleccionará **veinte obras finalistas**, que formarán parte de la exposición oficial del premio.
Entre estas obras se elegirán las dos ganadoras.
Las decisiones se intentarán adoptar por consenso. Cuando no sea posible, se procederá a votaciones hasta obtener una mayoría.
Los acuerdos se recogerán en un acta que documentará las decisiones del jurado.
El veredicto artístico será definitivo, sin perjuicio de los derechos legalmente reconocidos a los participantes.

La identidad de los artistas ganadores se mantendrá reservada hasta la ceremonia oficial.

9. Comunicación de los finalistas

La preselección y la valoración de las candidaturas tendrán lugar durante el mes de enero de 2027.
La relación de las veinte obras finalistas quedará resuelta antes del inicio del plazo de recepción física de las obras.
La organización comunicará individualmente la selección a los artistas y facilitará las instrucciones necesarias para la entrega.
Los finalistas deberán confirmar la aceptación de la selección y la disponibilidad de la obra.
La condición de finalista no implica necesariamente la obtención de uno de los dos premios económicos.

10. Entrega y envío de las obras finalistas

Las veinte obras seleccionadas deberán entregarse físicamente en Amer **entre el 1 y el 22 de febrero de 2027, ambos inclusive**.
La entrega se podrá efectuar:

- Personalmente.
- Mediante una persona autorizada.
- A través de una empresa o agencia de transporte contratada por el artista.

La dirección de recepción y los horarios se comunicarán directamente a los finalistas.
Todas las obras deberán estar firmadas por el artista, de acuerdo con las características de la técnica utilizada.
Todos los gastos de embalaje, transporte, aduanas y eventuales trámites necesarios correrán a cargo del artista.
Las obras deberán enviarse debidamente protegidas, preferentemente en embalajes reutilizables que permitan también el retorno posterior.
No se admitirán obras enmarcadas o protegidas con vidrio. Cuando sea necesaria una protección transparente, se deberá utilizar metacrilato o un material alternativo seguro y resistente a la rotura.
La organización no se hace responsable de los daños o pérdidas que puedan sufrir las obras durante el transporte hasta el lugar de recepción, siempre que no le sean legalmente imputables.
Se recomienda a los participantes contratar un seguro de transporte puerta a puerta.
Cada obra deberá estar identificada sin colocar elementos adhesivos directamente sobre la superficie artística.

Documentación complementaria de los finalistas
Antes del envío, cada artista deberá facilitar, cuando corresponda:

- Las instrucciones de manipulación, conservación, desembalaje y embalaje.
- Las indicaciones específicas de montaje y exposición.
- La información sobre materiales frágiles o elementos especialmente sensibles.

El valor económico declarado de la obra ya habrá sido facilitado durante la inscripción.
Este valor no constituirá, por sí mismo, una valoración aceptada por la aseguradora ni una garantía de indemnización.
Tampoco tendrá ninguna incidencia sobre la dotación de los premios ni sobre el precio de adquisición establecido.
La obra recibida deberá corresponder exactamente a la candidatura presentada digitalmente.
La organización podrá excluir las obras que lleguen fuera de plazo, presenten diferencias sustanciales o no cumplan las condiciones establecidas.

11. Conservación, custodia y responsabilidad

IDEA Associació Cultural adoptará las medidas razonables de seguridad, manipulación y conservación para preservar adecuadamente las obras recibidas.
En el momento de la recepción se comprobará el estado aparente de las piezas y se podrán documentar fotográficamente las incidencias detectadas.
La responsabilidad por pérdidas o daños se determinará según las circunstancias del caso, la normativa aplicable y las coberturas de seguro que, en su caso, se hayan contratado.
La organización respetará la integridad material de las piezas y los derechos morales de sus autores.

12. Exposición de las obras finalistas

Las veinte obras finalistas participarán en una exposición colectiva que se celebrará durante **el mes de marzo de 2027 en Ca les Hermanes de Amer**.
La organización asumirá la coordinación, el montaje, la presentación pública, la señalización y la difusión de la exposición.
El programa incluirá actividades complementarias vinculadas a las artes visuales contemporáneas, como visitas comentadas, encuentros con artistas y otras propuestas de mediación cultural.
Las obras deberán permanecer a disposición de la organización hasta la celebración del acto oficial de entrega de los premios.

13. Entrega de los premios

El acto oficial de entrega de los premios tendrá lugar el **viernes 2 de abril de 2027 en el Teatre El Casal de Amer**.
La ceremonia contará con la asistencia de autoridades, miembros del jurado y artistas finalistas, con actuaciones de música en directo y retransmisión en directo del acto.
Durante la gala se presentará públicamente el jurado, se dará lectura al veredicto y se anunciarán los dos artistas ganadores.
Los artistas premiados serán invitados a participar en el acto. En caso de imposibilidad, podrán designar a una persona representante.
El acto podrá ser grabado y retransmitido con finalidades informativas, documentales y de difusión cultural, respetando la normativa aplicable.

14. Devolución de las obras no premiadas

Las obras finalistas no premiadas se podrán recoger **hasta el 30 de abril de 2027**, previa coordinación con la organización.
La retirada se podrá efectuar personalmente, mediante una persona autorizada o por medio de una empresa de transporte contratada por el artista.
Todos los gastos de recogida, transporte y eventuales trámites aduaneros correrán a cargo del participante.
IDEA Associació Cultural pondrá el máximo cuidado en la protección y el buen embalaje de las obras, reutilizando siempre que sea posible los materiales originales.

Obras no retiradas dentro del plazo
Transcurrido el 30 de abril de 2027 sin que el artista haya retirado la obra o haya gestionado su envío, IDEA Associació Cultural le efectuará un requerimiento escrito a la dirección de correo electrónico facilitada durante la inscripción.
Si la obra continúa sin retirarse, la organización efectuará un segundo requerimiento con una antelación mínima de treinta días respecto de la finalización del plazo adicional de custodia.
El plazo definitivo de retirada finalizará el 31 de julio de 2027.

Una vez agotado este plazo definitivo y sin que se haya producido la retirada de la obra ni se haya obtenido respuesta a los requerimientos efectuados, IDEA Associació Cultural podrá iniciar los trámites legales correspondientes para declarar el abandono de la pieza y, en su caso, adquirir su propiedad material por los medios legalmente previstos, con la posibilidad de incorporarla a su colección o de darle otra destinación cultural.
Esta previsión no comportará en ningún caso la cesión de los derechos de propiedad intelectual del artista.

15. Adquisición y destino de las obras premiadas

Los dos premios tienen carácter de adquisición de la obra material.
Las obras galardonadas pasarán a integrar la Colección Internacional de Artes Visuales IDEA – Vila d'Amer, gestionada por IDEA Associació Cultural, mediante la firma del documento de transmisión de la propiedad correspondiente.
Cada adquisición se documentará formalmente e incluirá un certificado de autenticidad y unicidad firmado por el artista.
La colección tendrá una finalidad cultural y patrimonial y podrá presentarse en exposiciones, actividades educativas y otras iniciativas de difusión del arte contemporáneo.
IDEA Associació Cultural se compromete a conservar adecuadamente las obras y a respetar los derechos morales de sus autores.
La transmisión de la propiedad material no implicará, por sí misma, la cesión general de los derechos de explotación de la propiedad intelectual.

16. Propiedad intelectual y reproducción de las obras

La participación no implica la cesión general de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras presentadas.
Los artistas autorizan a IDEA Associació Cultural, de manera **no exclusiva, gratuita y para todo el mundo**, a reproducir, distribuir y comunicar públicamente imágenes de sus obras únicamente para la gestión, documentación, información, promoción y memoria cultural del certamen.
Esta autorización incluye la utilización de las imágenes en:

- El catálogo oficial, impreso y digital.
- Las páginas web y redes sociales vinculadas al premio.
- Los materiales de prensa y comunicación.
- Las exposiciones y actividades complementarias.
- Los reportajes y materiales audiovisuales del certamen.
- Los archivos documentales y de memoria cultural del premio.

La autorización tendrá una duración de **quince años desde la formalización de la inscripción**, sin perjuicio de las autorizaciones específicas que se puedan acordar posteriormente.
La distribución de los ejemplares del catálogo producidos lícitamente y la conservación de la documentación histórica se regirán por los derechos aplicables, sin que esta cláusula autorice nuevas explotaciones una vez extinguida la autorización.
La organización identificará la autoría siempre que sea técnicamente posible y respetará la integridad de las obras.
Cualquier explotación comercial de las imágenes ajena a las finalidades del premio requerirá una autorización específica.

17. Catálogo oficial y documentación

La organización editará un catálogo oficial en formato impreso y digital que recogerá las veinte obras finalistas, las dos obras premiadas, información de los artistas, los miembros del jurado y las actividades vinculadas al certamen.

El catálogo se preparará y producirá antes de la ceremonia de entrega de los premios, pero no se distribuirá ni se hará público hasta que se haya anunciado oficialmente el veredicto.
Los ejemplares impresos se entregarán a los asistentes una vez finalizado el acto de entrega de los premios, el **2 de abril de 2027**.
La versión digital se publicará posteriormente a través de los canales oficiales del certamen.
Las personas que participen en la preparación y producción del catálogo deberán mantener la confidencialidad de los resultados hasta su anuncio público.
La organización también podrá elaborar fotografías, entrevistas, reportajes y materiales audiovisuales con finalidades informativas y de difusión cultural, respetando los derechos correspondientes.

18. Incumplimientos y exclusiones

Podrán ser excluidas las candidaturas que incumplan las bases, presenten información falsa o vulneren derechos de terceros.
Se considerarán motivos de exclusión, entre otros:

- Presentar más de una candidatura.
- Aportar datos o declaraciones falsas.
- Presentar una obra que no sea original o única.
- Presentar reproducciones, obras seriadas o ejemplares de ediciones limitadas.
- Presentar una obra premiada anteriormente.
- Utilizar inteligencia artificial en condiciones no permitidas por estas bases.
- Incumplir los límites de dimensiones o peso.
- Presentar una obra sin firma.
- Presentar una obra protegida o enmarcada con vidrio.
- No entregar físicamente la obra finalista dentro del plazo establecido.
- Incumplir las condiciones de autoría o vulnerar derechos de terceros.

En caso de detectarse un incumplimiento después de conceder un premio, la organización podrá iniciar un procedimiento de revocación, con audiencia previa de la persona interesada y respetando la normativa aplicable.

19. Protección de datos personales

IDEA Associació Cultural tratará los datos personales de los participantes para gestionar las inscripciones, las valoraciones, las comunicaciones, las exposiciones y la concesión de los premios.
El tratamiento se realizará de acuerdo con el **Reglamento (UE) 2016/679, general de protección de datos**, y la **Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales**.
La información completa sobre el responsable del tratamiento, las finalidades, la base jurídica, los destinatarios, los plazos de conservación y el ejercicio de los derechos se facilitará en el formulario de inscripción.
MundoArti intervendrá en el tratamiento de los datos según la relación contractual establecida con IDEA Associació Cultural.

20. Comunicaciones oficiales

Todas las comunicaciones individuales relacionadas con la inscripción, la preselección, la selección de finalistas, el envío de las obras y el desarrollo del certamen se realizarán mediante el correo electrónico facilitado por el participante en el formulario de inscripción.
Los artistas serán responsables de facilitar una dirección de correo electrónico válida y mantenerla operativa, así como de revisar periódicamente su bandeja de entrada y la carpeta de correo no deseado.

Las comunicaciones enviadas correctamente a la dirección facilitada se considerarán efectuadas a efectos organizativos, sin perjuicio de los requisitos legales de notificación que puedan resultar aplicables.
Cualquier cambio de dirección deberá comunicarse a la organización con antelación suficiente.

21. Causas de fuerza mayor

La organización podrá modificar justificadamente las fechas, los espacios o determinadas condiciones de desarrollo del certamen cuando concurran circunstancias de fuerza mayor o causas excepcionales ajenas a su voluntad que impidan o dificulten gravemente la celebración de las actividades previstas.
Estas circunstancias podrán incluir emergencias sanitarias, catástrofes naturales, restricciones de movilidad, incidentes graves que afecten a los espacios previstos u otras situaciones extraordinarias debidamente justificadas.
Cualquier modificación se comunicará a los participantes afectados con la máxima antelación posible y se publicará en los canales oficiales del premio.
En caso de suspensión o cancelación, la organización establecerá el procedimiento de devolución de las obras recibidas e informará a los artistas de las condiciones correspondientes, respetando la normativa aplicable.

22. Aceptación e interpretación de las bases

La inscripción implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.
El jurado interpretará los aspectos relacionados con la valoración artística y la concesión de los premios.
Las cuestiones organizativas o administrativas no previstas serán resueltas por IDEA Associació Cultural, de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia e imparcialidad.
Cualquier modificación sustancial será comunicada por los canales oficiales y respetará los derechos de las personas ya inscritas.
Las presentes bases se publicarán en **catalán, castellano e inglés**.
En caso de discrepancia entre las versiones lingüísticas, prevalecerá la versión en catalán.

23. Organización e información

Organiza: IDEA Associació Cultural.
Colabora: Ayuntamiento de Amer.
Con el apoyo de: Generalitat de Catalunya – Departamento de Cultura.
Información y bases: www.ideagc.com
Inscripciones: www.mundoarti.com